ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *001*		
Hora: De 10:30 a.m. – 11:00 a.m.		**Fecha:** Miércoles, 26 de Marzo de 2025
Lugar:	La reunión se llevó a cabo a través de la Plataforma Microsoft Teams, cuya ruta fue https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmQzMDZmMzQtNGUwNi00MjRhLThlZWMtZmI5Nzk0ZmI1MDYw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e585ba-a5e0-45f5-bac9-487d94e30dff%22%7d	
Dependencia que Convoca:	Supervisora de Contratos de Aporte	
Proceso:	Área Misional Protección	
Objetivo:	Revisar la viabilidad financiera del traslado de recursos solicitado por la entidad Centro de **Formación Juvenil del Cesar - CFJC** que administra el **Contrato de Aporte No. 20006592024** – Modalidades Centro de Atención Especializada – CAE y Centro de Internamiento Preventivo - CIP en la ciudad de Valledupar, Cesar.	

Agenda:

1. Saludo y presentación de los convocados
2. Apertura por parte de la Supervisora de Contrato
3. Socialización de la solicitud de traslado de recursos por parte de la entidad contratista
4. Intervención del equipo de supervisión financiera del Centro Zonal Valledupar No. 2
5. Decisiones
6. Cierre

Desarrollo:

Punto 1: Saludo y presentación de los convocados

El equipo de supervisión del Centro Zonal Valledupar No. 2 presidido por la profesional Elsy de la Cruz Otero Bracho, como Supervisora designada al **Contrato de Aporte No. 20006592024,** realiza el saludo a los convocados entidad contratista Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC, a su representante legal y equipo de apoyo técnico y financiero.

Punto 2: Apertura por parte de la Supervisora de Contrato

La profesional Elsy de la Cruz Otero Bracho, como Supervisora designada al **Contrato de Aporte No. 20006592024,** apertura la reunión indicando que la convocatoria es con la finalidad de revisar la viabilidad financiera del traslado de recursos solicitado por la entidad Centro de Formación Juvenil del Cesar – CFJC.

PÚBLICA

Punto 3: Socialización de la solicitud de traslado de recursos por parte de la entidad contratista

Se concede la palabra a la entidad contratista Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC, con la finalidad de que socialice la finalidad del traslado de los recursos solicitados, para la cual indica: Se solicita a la Supervisora de Contrato autorizar el traslado de los siguientes rubros:

FECHA	CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
11-03-2025	2101	Salario		$2.000.000
11-03-2025	2110	Honorarios		$3.400.000
11-03-2025	2204	Dotación personal		$4.000.000
11-03-2025	2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas		$500.000
11-03-2025	2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional		$500.000
11-03-2025	2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)		$400.000
11-03-2025	2209	Centros de Interés - Artes (Solo SRPA)	$3.200.000	
11-03-2025	2205	Dotación de aseo e higiene personal	$1.700.000	
11-03-2025	2305	Papelería	$1.400.000	
11-03-2025	2306	Aseo	$4.500.000	
		SUMAS IGUALES		**$10.800.000**

- Respecto al Rubro No. 2101 la cantidad a contra crédito que asciende a $ 2.000.000 M/CTE, es un salario que se proyectó y por lo cual se disminuyó la cantidad, aterrizando el valor a la realidad de la tarifa profesional.

- Respecto al Rubro No. 2110 la cantidad a contra crédito que asciende a $ 3.400.000 M/CTE, se pretendía hacer uso de un profesional Educador Especial para la cualificación del servicio, sin embargo, esta iniciativa no se logró materializar. No obstante, se logró cumplir, en debida forma, las atenciones que exige el lineamiento respecto al modelo de atención de las modalidades CAE y CIP.

- Respecto al Rubro No. 2204 la cantidad a contra crédito que asciende a $ 4.000.000 M/CTE, se pretende hacer la disminución debido a la inejecución de cupos. Por lo tanto, se pretende tomar este clasificador para fortalecer el clasificador Centros de Interés – Artes (Sólo SRPA) correspondiente al rubro de niñas, niños y adolescente.

  Se precisa que, por inejecución, la atención efectiva a corte **Febrero 2025** fue:

CAE	13
CIP	3

Se precisa que, por inejecución, la atención efectiva a corte **26 Marzo 2025** fue:

CAE	12
CIP	4

- Respecto al rubro 2302 la cantidad a contra crédito que asciende a $ 500.000 M/CTE, si bien es cierto, a través del ICBF se realizó una inversión importante para mejora y adecuaciones estructurales a la infraestructura del CFJC, no es menos cierto que, los jóvenes y/o adolescentes realizan daños físicos a elementos como regaderas, plumas, y el operador viene supliendo esta necesidad con otra fuente de financiación.

- Respecto al rubro 2304 la cantidad a contra crédito que asciende a $ 500.000 M/CTE, se justifica de igual forma que el rubro anterior, toda vez que el operador viene supliendo esta necesidad con otra fuente de financiación.

- Respecto al rubro 2311 la cantidad a contra crédito que asciende a $ 400.000 M/CTE, se justifica teniendo en cuenta el comportamiento del rubro, entendiendo que no ha sido utilizado en la ejecución del contrato, a pesar de ello, no se va dejar sin saldo, para cualquier eventualidad que surja de la atención.

Los rubros que se van a fortalecer o sumar para garantizar la atención, se detalla así:

11-03-2025	2209	Centros de Interés - Artes (Solo SRPA)	$3.200.000
11-03-2025	2205	Dotación de aseo e higiene personal	$1.700.000
11-03-2025	2305	Papelería	$1.400.000
11-03-2025	2306	Aseo	$4.500.000

Punto 4: Intervención del equipo de supervisión financiera del Centro Zonal Valledupar No. 2

Desde el Centro Zonal Valledupar No. 2, a través de la Supervisora de Contrato Elsy de la Cruz Otero Bracho, se le indica a la entidad que financieramente, de acuerdo con lo contemplado en la **G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN, Numeral 4.5, Página 28 - 29, (…)** *"El traslado de recursos se realiza de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato, de los rubros menos utilizados a los rubros que requieren una mayor cantidad de recursos; estos se pueden realizar durante la vigencia del contrato, previa autorización del supervisor.*

Es importante que la entidad tenga en cuenta que, para realizar un traslado, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la modalidad en cuanto a la prestación del servicio se refiere, en especial, se debe cumplir con la ejecución del rubro del cual se pretende disminuir el recurso asignado. Además, el operador deberá anexar a la

PÚBLICA

solicitud de autorización la justificación de la necesidad el informe financiero actual y la proyección con la aplicación de los traslados para la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor de contrato.

Desde el área financiera del equipo de supervisión del Centro Zonal Valledupar No. 2, se indica que hay viabilidad para el traslado, toda vez que, el rubro de niñas, niños y adolescentes será fortalecido en otro clasificador, que de acuerdo con lo expuesto y las dinámicas propias del servicio, ha sido más demandante.

Punto 5: Decisiones

1. Aprobar el Traslado de Recursos de conformidad con lo establecido **G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN, Numeral 4.5, Página 28 – 29.**

2. La entidad contratista **Centro de Formación Juvenil del Cesar – CFJC,** realizará las legalizaciones de la ejecución del 100% de los valores ofertados inicialmente y sobre los cuales se suscribió el **Contrato de Aporte No. 20006592024.**

Punto 6: Cierre
El acta de reunión se le da finalización el día 26 de Marzo de 2025.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
La entidad Contratista **Centro de Formación Juvenil del Cesar – CFJC,** deberá aporta a la Supervisora de Contrato el informe financiero actual y la proyección con la aplicación de los traslados.	MARIANGEL BARROS FORERO Director (a) CFJC	26/03/2025
La entidad Contratista **Centro de Formación Juvenil del Cesar – CFJC,** realizará las legalizaciones de la ejecución del 100% de los valores ofertados inicialmente y sobre los cuales se suscribió el Contrato de Aporte No. 2000655 2024.	MARIANGEL BARROS FORERO Director (a) CFJC	31/03/2025

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Elsy de la Cruz Otero Bracho	Supervisora de Contrato	ICBF	
Mariangel Barros Forero	Directora Ejecutiva	CFJC	
Yohana Mileth Añez Sánchez	Referente Financiero	ICBF	
Oscar Iván Guerra	Jefe Administrativo y Financiero	CFJC	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Elsy de la Cruz Otero Bracho/ Supervisora de Contrato		

Nota Aclaratoria: *Las firmas corresponden única y exclusivamente al Comité No. 001 de aprobación de traslados de recursos del* ***Contrato de Aporte No. 20006592024,*** *administrado por el* ***Centro de Formación Juvenil del Cesar,*** *desarrollado el 26 de Marzo de 2025.*

PÚBLICA

Valledupar, 11 de marzo 2025.

Doctora
FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ
Coordinadora Centro Zonal Valledupar #2
ICBF Regional Cesar
Calle 16A No. 11 – 15 Piso 2
Ciudad.

ASUNTO: Autorización Traslado Presupuestal Cto de Aporte No. 20006592024.

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa se solicita autorización para realizar unos traslados presupuestales para los rubros presupuestales que se menciona en el anexo traslado presupuestal N.º 001, que según la necesidad del servicio se hace necesarios realizar en el Contrato de Aportes No. 2000-659-2024.

Lo anterior, para los fines pertinentes

Atentamente,



MARIANGEL BARROS FORERO
Directora Ejecutiva
Centro de Formación Juvenil del Cesar

Anexo. Traslado Presupuestal N.º 001 del Cto de Aporte No. 20006592024.

TRASLADO PRESUPUESTAL NÚMERO 001 DEL CONTRATO DE APORTE NÚMERO 20006592024

Por medio de la cual, se abren créditos y contra créditos en el presupuesto de ingresos y gastos del Contrato de Aporte número 2000-659-2024, teniendo en cuenta la autorización del traslado presupuestal realizada por el supervisor del Contrato.

CONSIDERANDO

La aprobación del traslado presupuestal de conformidad a la normatividad vigente, realizado por el supervisor de contrato, teniendo en cuenta la necesidad expuesta y la responsabilidad de autorizar todas las modificaciones que se requieran al presupuesto de Ingresos y Gastos del contrato de aporte número 2000-659-2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir créditos y contra créditos en el Presupuesto de ingresos y gastos del contrato de aporte número 2000-659-2024.

FECHA	CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
11-03-2025	2101	Salario		$2.000.000
11-03-2025	2110	Honorarios		$3.400.000
11-03-2025	2204	Dotación personal		$4.000.000
11-03-2025	2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas		$500.000
11-03-2025	2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional		$500.000
11-03-2025	2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)		$400.000
11-03-2025	2209	Centros de Interés - Artes (Solo SRPA)	$3.200.000	
11-03-2025	2205	Dotación de aseo e higiene personal	$1.700.000	
11-03-2025	2305	Papelería	$1.400.000	
11-03-2025	2306	Aseo	$4.500.000	
		SUMAS IGUALES		**$10.800.000**

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, 11 de marzo 2025.

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR
Nit. 800215578-0
DIRECTORA EJECUTIVA

MARIANGEL BARROS FORERO
Directora Ejecutiva
Centro de Formación Juvenil del Cesar

OSCAR IVAN GUERRA
Jefe Administrativo y Financiero
Centro de Formación Juvenil del Cesar

DEFINICION DE LOS RUBROS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO-HOJA DE SEGUIMIENTO								
Regional	CESAR	Informe correspondiente al período:	Modalidades:	Cupos contratados	Cupos Ejecutados	Cupos Inejecutados	Valor total pagado por modalidad
Centro Zonal	2	MES DE MARZO 2025	Centro de Atencion Especializado	15	13	2	52.323.206
Municipio	VALLEDUPAR	Fecha de elaboración (dd/mm/aa):	Centro de Internamiento Preventivo	10	3	7	29.586.896
Entidad contratista	CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL CESAR	01 DE ABRIL 2025	(3)	0	0	0	0
NIT	800215578-0	Fecha de presentación (dd/mm/aa):	(4)	0	0	0	0
Contrato No.	20006592024	03 DE ABRIL 2025	(5)	0	0	0	0
Valor del alistamiento	0	Vigencia desembolso Alistamiento	(6)	0	0	0	0
Fecha desembolso alistamiento			VALOR EJECUCIÓN MES ACTUAL	25	16	9	81.910.102

CODIGO	EJECUCION DE INGRESOS	1	2	3	4=(1+2)-3	5	(6)	7=(5+6)	8=(7/4)	9		10=(4-7)
1000	OBJETO DEL INGRESO	Presupuesto inicial del periodo a ejecutar	Adición	Disminución	Presupuesto al final del periodo ejecutado	Valor ingresos acumulados al mes 3	Ingresos - Marzo 2025	Valor total ingresos al final de periodo ejecutado	% Aportes recibidos	Ejecucion de Gastos		Total saldo por ingresar
										Ingresos Pagados	Cuentas por Cobrar	
1100	Aportes ICBF	266.887.400	0	0	266.887.400	161.871.906	81.910.102	243.782.008	91,34%	0	0	23.105.392
11.01	ICBF RUBRO 111 (ORIENTACIÓN PARA VIDA PERSONAL SOCIAL PRO	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
11.02	ICBF RUBRO 112 (ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓI	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
11.03	ICBF RUBRO 114 (DOTACIÓN DE UNIDADES)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
1200	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
1300	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
1400	Otros Ingresos (Cuando aplique)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
TOTAL INGRESOS		**266.887.400**	**0**	**0**	**266.887.400**	**161.871.906**	**81.910.102**	**243.782.008**	**91,34%**	**0**	**0**	**23.105.392**

Nombres y apellidos del representante legal	Nombres y Apellidos del Tesorero o Contador Publico	Nombres y apellidos del Revisor FIscal (2)
Firma	Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal : Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

GASTOS

CODIGO	EJECUCION DE INGRESOS	1	2	3	4=(1+2)-3	5	-6	7=(5+6)	8=(7/4)	9		10=(4-7)
2000	OBJETO DEL GASTO	Presupuesto inicial del periodo a ejecutar	Adición	Disminución	Presupuesto al final del periodo ejecutado	Gastos acumulados al mes 3	Gastos - Marzo 2025	Valor total ejecutado al final de periodo	% aportes ejecutados	Ejecucion de Gastos		Total saldo por ejecutar
										Gastos Pagados	Cuentas por Pagar	
2100	1. TALENTO HUMANO											
2101	Salario	106.157.479	0	0	106.157.479	69.464.476	0	69.464.476	65,44%	69464476	0	36.693.003
2102	Auxilio de transporte	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2103	Horas extras y recargo nocturno	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2104	Cesantías	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2105	Vacaciones	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2106	Prima de servicios	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2107	Intereses/cesantías	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2108	Aportes parafiscales (SENA, Icbf y Caja de compensación)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2109	Aportes salud, pensión y ARL	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2110	Honorarios	51.020.000	0	0	51.020.000	33.020.000	0	33.020.000	64,72%	0	33020000	18.000.000
2111	Dotación trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	6.900.000	0	0	6.900.000	4.600.000	0	4.600.000	66,67%	0	4600000	2.300.000
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
SUBTOTAL		**164.077.479**	**0**	**0**	**164.077.479**	**107.084.476**	**0**	**107.084.476**	**65,26%**	**69.464.476**	**37.620.000**	**56.993.003**
2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**											
2201	Alimentación	43.672.464	0	0	43.672.464	25.802.053	0	25.802.053	59,08%	0	25802053	17.870.411
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	355.000	0	0	355.000	0	0	0	0,00%	0	0	355.000
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	765.600	0	0	765.600	514.650	0	514.650	67,22%	0	514650	250.950
2204	Dotación personal	13.836.400	0	0	13.836.400	5.497.600	0	5.497.600	39,73%	0	5497600	8.338.800
2205	Dotación de aseo e higiene personal	4.338.200	0	0	4.338.200	2.615.600	0	2.615.600	60,29%	0	2615600	1.722.600
2206	Recreación	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2207	Cumpleaños	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
220601	Detalle (Decembrino)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
220602	Celebración Navideña	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
220603	Dotación lúdico deportiva (por reposición)	496.500	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2209	Centros de Interés - Artes (Solo SRPA)	11.060.000	0	0	11.060.000	3.232.500	0	3.232.500	29,23%	0	0	7.827.500
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2212	Dotación básica (Aplica por reposición o adición al contrato 114)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2213	Dotación menaje alimentación (por reposición)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2214	Encuentros Familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
SUBTOTAL		**74.524.164**	**0**	**0**	**74.027.664**	**37.662.403**	**0**	**37.662.403**	**50,88%**	**0**	**34.429.903**	**36.365.261**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO	EJECUCION DE GASTOS	1	2	3	4=(1+2)-3	5	6	7=(5+6)	8=(7/4)	9		10=(4-7)
2000	OBJETO DEL GASTO	Presupuesto inicial del periodo a ejecutar	Adición	Disminución	Presupuesto al final del periodo ejecutado	Gastos acumulados al mes 3	Gastos - Marzo 2025	Valor total ejecutado al final de periodo	% aportes ejecutados	Ejecucion de Gastos		Total saldo por ejecutar
										Gastos Pagados	Cuentas por Pagar	
2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS											
2301	Servicios públicos	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	4.794	0	0	4.794	0	0	0	0,00%	0	0	4.794
2305	Papelería	2.944.900	0	0	2.944.900	998.512	0	998.512	33,91%	0	998512	1.946.388
2306	Aseo	13.738.171	0	0	13.738.171	8.510.515	0	8.510.515	61,95%	0	8510515	5.227.656
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
2310	Servicio de contabilidad	11.364.500	0	0	11.364.500	7.616.000	0	7.616.000	67,02%	0	7616000	3.748.500
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	233.392	0	0	233.392	0	0	0	0,00%	0	0	233.392
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0	0
SUBTOTAL		**28.285.757**	**0**	**0**	**28.285.757**	**17.125.027**	**0**	**17.125.027**	**60,54%**	**0**	**17.125.027**	**11.160.730**
TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5)		**266.887.400**	**0**	**0**	**266.390.900**	**161.871.906**	**0**	**161.871.906**	**60,76%**	**69.464.476**	**89.174.930**	**104.518.994**

Nombres y apellidos del representante legal	Nombres y apellidos del Tesorero o Contador	Nombres y apellidos del revisor fiscal (2)
Firma	**Firma**	**Firma**

(1) NOTA - En ningún caso el informe de seguimiento financiero podra presentarse con saldos negativos en la columna (10) Total Saldos por ejecutar.

(2) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(3) NOTA - El siguiente cuadro debe ser diligenciado de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual forma de desembolso y en cualquier modificación contractual relacionada con alistamiento, memorandos, lineamientos, manuales y/o documentos que hagan parte integral del macroproceso de Protección.

(4) NOTA: **Saldo a Reintegrar por alistamiento:** El reintegro por alistamiento se presenta de la siguiente forma: 1). Cuando el contrato abarca dos (2) vigencias se debe: a) Tomar el valor del alistamiento de la primer vigencia y restar el valor de la atención de cupos del último período o mes de esa vigencia, el saldo que resulte debe ser reintegrado. b) Tomar el (los) alistamiento (s) de la vigencia actual y restarle el valor de la atención de cupos del último período contractual; el saldo que resulte debe ser reintegrado según lo establecido en la minuta contractual.
2). Cuando el contrato es en una sola vigencia. Se toma el valor del (los) alistamiento (s) y se resta el valor de la atención de cupos del último período contractual. El saldo debe ser reintegrado de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual.

(5) NOTA - En el mes que realicen modificación contractual, en lo relacionado con **adiciones o disminuciones de cupos**; se debe hacer la operación matémática de forma manual en la columna **(L)** filas del 5 a la 9 según modalidad.

Total Ingresos en el mes	$ 81.910.102	Ingresos Acumulados	$ 243.782.008
Total Egresos en el mes	$ -	Egresos Acumulados	$ 161.871.906
Saldo del mes	$ 81.910.102	Saldo acumulado	$ 81.910.102

Valor alistamientos	$ -	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Menos (-) Valor de la atención del periodo o mes objeto de reintegro	**$ 81.910.102**	Valor Alistamiento por adición Cupos	$ -
Saldo a Reintegrar Alistamiento	$ (81.910.102)	Valor Alistamiento por reducción de c	0

	Cantidad	Modalidad
Cupos adicionados	0	0
Cupos adicionados	0	0
Cupos adicionados	0	0
Cupos reducidos	0	0
Cupos reducidos	0	0

OBSERVACIONES DEL FINANCIERO (ENTIDAD)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012